

SGA/IT/07/01 MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEL IME
Versión 1
Enero 2015

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DEL IME



ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| 1. | OBJETO | 4 |
| 1.1 | POLÍTICA AMBIENTAL | 4 |
| 1.2 | DEFINICIONES AMBIENTALES..... | 5 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES | 7 |
| 2.1 | IME | 7 |
| 2.2 | SERVICIO DE LIMPIEZA | 8 |
| 2.3 | SERVICIO DE SOCORRISMO | 8 |
| 2.4 | SERVICIO DE RESTAURACIÓN | 9 |
| 2.5 | SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS..... | 10 |
| 2.6 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 10 |
| 2.7 | SERVICIO DE RECEPCIÓN | 11 |
| 2.8 | SERVICIO DE VIGILANCIA | 12 |
| 2.9 | CONCIERTOS | 12 |
| 3. | PRACTICAS AMBIENTALES | 13 |
| 3.1 | BUENAS PRÁCTICAS GENERALES | 13 |
| 3.1.1 | Residuos | 13 |
| 3.1.2 | Energía..... | 15 |
| 3.1.3 | Agua | 16 |

| | |
|--|----|
| 3.1.4 Transporte | 17 |
| 3.1.6 Consumo productos peligrosos | 17 |
| 3.1.7 Emergencias | 20 |
| 3.2 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE LIMPIEZA | 21 |
| 3.3 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE SOCORRISMO | 24 |
| 3.4 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE RESTAURACIÓN | 27 |
| 3.5 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 30 |
| 3.6 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES | 32 |
| 3.7 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE RECEPCIÓN | 37 |
| 3.8 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE VIGILANCIA | 37 |
| 3.9 BUENAS PRÁCTICAS CONCIERTOS | 37 |

1. OBJETO

EL INSTITUT MUNICIPAL DE L'ESPORT está en proceso de implantación de un Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con la norma internacional ISO 14.001:2004 todo ello con el fin de desarrollar la actividad en el marco de un desarrollo sostenible y prevenir la contaminación.

Se presenta a continuación la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del IME, con la intención de que todo el personal y empresas externas que desarrollen sus actividades en las instalaciones del IME, cumplan con las prácticas definidas en esta guía, de forma que progresivamente se vayan minimizando los aspectos ambientales asociados a cada actividad. Además se realizan recomendaciones de mejora para la empresas externas.

EL IME comunica a todas las empresas externas que se realizarán controles periódicos por parte del personal del IME para evaluar el cumplimiento de las pautas de actuación aquí especificadas y en caso de no cumplimiento se tomarán las medidas oportunas.

1.1 POLÍTICA AMBIENTAL

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, ha adquirido los principios de la gestión medioambiental, basándose en los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable, así como de otros requisitos que la organización suscriba
- ✓ Garantizar que la prevención medio ambiental se integre en nuestros métodos y procedimientos de trabajo, implantando las medidas necesarias para reducir de forma continua los efectos medioambientales y prevenir posibles accidentes con incidencia ambiental
- ✓ Estudiar la adopción de tecnologías enfocadas a las reducción de consumos energéticos y de agua
- ✓ Potenciar la accesibilidad y difusión de nuestra política ambiental a nuestros trabajadores, usuarios, proveedores y ciudadanos en general, asegurando su actuación y adecuación.
- ✓ Promover la formación ambiental y la sensibilización de todas las personas implicadas en la gestión y funcionamiento de las instalaciones
- ✓ Involucrar a nuestros proveedores tanto en la adopción de normas medioambientales, como en el suministro de productos ecoetiquetados.
- ✓ Buscar la cooperación de nuestros usuarios en la protección del medio ambiente, proporcionando información sobre todas las acciones que se llevan a cabo

- ✓ Establecer, documentar y mantener esta política como marco para el establecimiento de nuestro Programa de Gestión Ambiental mediante los objetivos y metas,

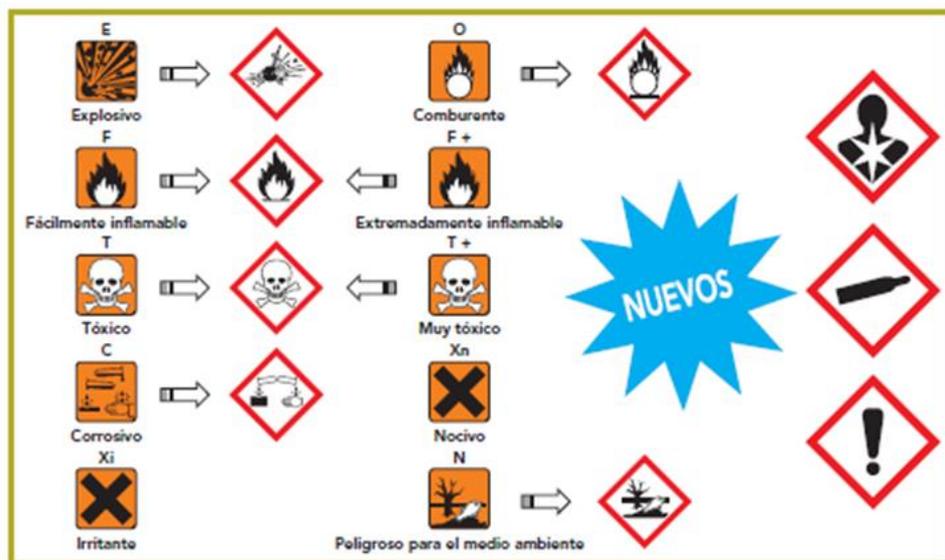
1.2 DEFINICIONES AMBIENTALES

Sistema de gestión ambiental: parte del sistema de gestión general de la empresa que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a cabo, revisar y mantener al día la política ambiental de la empresa.

Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente.

Sustancia peligrosa (producto peligroso): es aquel que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de las personas o causar daños al medio ambiente, debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente.

Se identifican por el **pictograma de peligrosidad** en la etiqueta:



NOTA: hasta 2017 los pictogramas podrán encontrarse etiquetas con pictograma naranja y el del cuadrado inclinado. A partir de 2017 todas la etiquetas mostrarán el pictograma del cuadrado inclinado.

Ficha de datos de seguridad (FDS): es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su adecuado uso. El principal objetivo de esta hoja es proteger la integridad física del operador durante la manipulación de la sustancia. Esta hoja o ficha contiene las instrucciones detalladas para su manejo y persigue reducir los riesgos laborales y medioambientales. Está pensada para indicar los procedimientos ordenadamente para trabajar con las sustancias de una manera segura.

Residuo: es un desecho producido por el hombre o un material que resulta inservible después de haber realizado un trabajo o cumplido con su misión. Por lo tanto, es necesario eliminar o reciclar los residuos para que adquieran una nueva posibilidad de uso.

Residuo peligroso: es un desecho con propiedades intrínsecas que ponen en riesgo la salud de las personas o que pueden causar un daño al medio ambiente. Algunas de dichas propiedades son las siguientes: la inflamabilidad, la toxicidad, la corrosividad, la reactividad y la radiactividad.



Punto verde: se encuentra en muchos envases e indica que el envasador está acogido a un sistema que paga los extra-costes que supone la recogida selectiva y posterior clasificación de los residuos

2. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

2.1 IME

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en IME en función de los procesos o actividades que la organización posee.

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|---------------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Residuos Peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuos de pilas botón y grandes ✓ Residuos de tóneres/cartuchos de tinta |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel |
| Consumo de productos peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consumo de productos peligrosos |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios ✓ vertido de sustancias peligrosas ✓ mezcla de productos/sustancias peligrosas |

2.2SERVICIO DE LIMPIEZA

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de LIMPIEZA:

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|---------------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Residuos Peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuos de envases contaminados ✓ Material absorbente contaminado |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica |
| Consumo de productos peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consumo de productos peligrosos |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios ✓ vertido de sustancias peligrosas ✓ mezcla de productos/sustancias peligrosas |

2.3SERVICIO DE SOCORRISMO

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de SOCORRISMO

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |

| | |
|----------------------------|--|
| Residuos Peligrosos | ✓ Residuos sanitarios |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel |
| Emisiones | ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | ✓ Incendios |

2.4SERVICIO DE RESTAURACIÓN

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de Restauración

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|--|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde ✓ Residuos de vidrio |
| Residuos Peligrosos | ✓ Residuos de aceite vegetal |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel ✓ Gas (no todas las concesiones) |
| Consumo de productos peligrosos | ✓ Consumo de productos peligrosos |
| Emisiones | ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | ✓ Incendios |

2.5 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de ACTIVIDADES DEPORTIVAS

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios |

2.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de mantenimiento de instalaciones externo

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Residuos Peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuos de pilas botón y grandes ✓ Residuos de envases contaminados ✓ Residuos de material absorbente ✓ Residuos de baterías/aceite (si se es responsable del mantenimiento del Grupo Electrónico) ✓ Residuos de fluorescentes y luces de bajo consumo |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuos de restos de pinturas |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel |
| Consumo de productos peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consumo de productos peligrosos |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios ✓ vertido de sustancias peligrosas ✓ mezcla de productos/sustancias peligrosas |

2.7 SERVICIO DE RECEPCIÓN

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de RECEPCIÓN

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|-------------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica ✓ Papel |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios |

2.8 SERVICIO DE VIGILANCIA

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales implicados en el servicio de VIGILANCIA

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Papel |
| Emisiones | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gases de combustión vehículos |
| Emergencias | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incendios |

2.9 CONCIERTOS

A continuación se realiza un listado de aspectos ambientales identificador en la realización de un concierto.

| Clasificación | ASPECTO AMBIENTAL |
|------------------------|--|
| Residuos NO peligrosos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Residuo sólido urbano ✓ Residuos papel/cartón ✓ Residuos envases plásticos/metálicos con punto verde |
| Consumo de recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Energía eléctrica |
| Consumo de | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consumo de productos peligrosos |

| | |
|-----------------------------|---|
| productos peligrosos | |
| Emisiones | ✓ Gases de combustión vehículos ✓ Ruido exterior |
| Emergencias | ✓ Incendios |

3. PRACTICAS AMBIENTALES

3.1 BUENAS PRÁCTICAS GENERALES

Pequeños gestos en el día a día generan grandes beneficios a nuestro entorno

3.1.1 Residuos

El tratamiento de los residuos generados comporta un grave problema ambiental. Actualmente la mayor parte de los residuos no se recogen selectivamente y van a parar al vertedero o a la incineradora. Realizando la separación, los residuos se pueden derivar a plantas de reciclaje y compostaje, donde se les podrá dar un nuevo uso.

Practicar el método de las tres R: Reducir, Reutilizar y Reciclar.

- ✓ **Reducir** el uso de papel y tóner, siempre que sea posible, imprimiendo los documentos a ambas caras y activando el modo de ahorro de tóner de la impresora.
- ✓ **Realiza un consumo moderado y sostenible**
- ✓ Son muchos los productos de papelería que usas y consumes a diario en la oficina, el papel es el producto más consumido.
- ✓ Siempre que puedas y esté a tu alcance, utiliza papel reciclado.

- ✓ Archiva los documentos en formato digital, y evita imprimir documentos innecesarios.
- ✓ Imprime los documentos internos reutilizando papel o imprimiendo a doble cara.
- ✓ Utiliza el correo electrónico como principal medio de comunicación.
- ✓ Imprime en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar el posterior reciclado del papel.
- ✓ Haz un uso responsable de la fotocopidora, por ejemplo, imprimiendo siempre que se pueda a doble cara

Reutilizar, siempre que sea posible, las hojas usadas por la cara limpia.

Reciclar:

Papel: en caso de no ser posible reutilizar las hojas usadas de papel, depositarlas en los contenedores específicos

Cartones y embalajes: depositarlos en el contenedor habilitado (servicio municipal de recogida)

Envases punto verde: depositarlos en los contenedores de recogida (envases plásticos)



Gestión de los residuos peligrosos:

- ✓ **Toneres y cartuchos:** se centraliza la recogida selectiva a través de las oficinas de IME
- ✓ **Pilas:** existen contenedores especiales en las recepciones.

3.1.2 Energía

¡UTILIZA LA ENERGÍA DE FORMA SOSTENIBLE!

La energía que consumimos proviene de recursos naturales limitados y no renovables (carbón, petróleo, gas, etc.). El consumo de energía genera considerables cantidades de desechos y aumenta la contaminación del aire y contribuye a recalentar el planeta.

Prácticas de gestión ambiental:

ILUMINACIÓN:

- ✓ Apagar luces innecesarias (salas y habitaciones vacías, pasillos, etc.).
- ✓ Aprovechar al máximo la luz natural.

CLIMATIZACIÓN:

- ✓ Mantén la temperatura aproximadamente en 22 °C en invierno, y aproximadamente en 24 °C en verano, para disminuir el consumo energético
- ✓ Enfriar sólo zonas ocupadas o de próxima ocupación; Si enciendes los sistemas de aire acondicionado para obtener una temperatura adecuada en un menor intervalo de tiempo, no ajustes el termostato a una temperatura más baja de lo normal, no enfriará la sala más rápido, el enfriamiento podría resultar excesivo y supondrá un gasto energético innecesario
- ✓ No abrir las ventanas si el aire está en marcha y comprueba que puertas y ventanas cierran correctamente para evitar pérdidas energéticas

- ✓ Asegúrate que los espacios deportivos, vestuarios, presentan la temperatura adecuada al tipo de actividad que en cada uno de ellos se realiza.
- ✓ Ajusta las horas de funcionamiento de los sistemas de climatización a cada época del año, así como a la intensidad de uso de cada espacio.

MONITORES DE ORDENADORES:

Estas son algunas pautas que no debes olvidar a la hora de utilizarlos:

- ✓ Apaga el ordenador, impresoras y demás aparatos eléctricos una vez finalice la jornada de trabajo o cuando dejes de utilizarlos durante más de una hora.
- ✓ Configura tu ordenador en "ahorro de energía" y conseguirás reducir el consumo de electricidad hasta un 50%.
- ✓ Apaga la pantalla del ordenador cuando te ausentes de tu puesto de trabajo, cuando tengas que ir a una reunión o simplemente a tomar un café.
- ✓ El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Configúralo para que se active tras 10 minutos de inactividad.

3.1.3 Agua

SÓLO EL 1% DEL AGUA DEL PLANETA ES AGUA DULCE
¡Fomenta el ahorro de agua!

El agua es un recurso imprescindible para la vida pero se ha convertido en un bien escaso. Además, sus reservas están expuestas a contaminaciones varias. Así pues, es necesario controlar el consumo del agua, tanto para proteger el medio ambiente como para optimizar los gastos relacionados con su uso.

- ✓ Cerrar bien los grifos. Una gota de agua se convierte en 30 l/día.
- ✓ Avisa de las fugas
- ✓ No utilizar el wc como papelera

3.1.4 Transporte

- ✓ Siempre que se pueda, priorizar el uso de transporte público o bicicletas.
- ✓ En todo caso, con el vehículo se aplicarán buenas prácticas de conducción

Arranque y puesta en marcha:

- ✓ Arranca el motor sin pisar el acelerador.
- ✓ En los motores de gasolina inicia la marcha inmediatamente después del arranque.
- ✓ En los motores diesel, espera unos segundos antes de comenzar la marcha.

Cambios de marcha y velocidad:

- ✓ Trata de circular en marchas largas, a bajas revoluciones y con el acelerador pisado en gran medida (3/4 partes aproximadamente).
- ✓ Modera la velocidad: el consumo de carburante se dispara a altas velocidades. Un aumento de velocidad del 20% (pasar por ejemplo de 100 a 120 km/h), significa un aumento del 44% en el consumo.
- ✓ Mantén una velocidad uniforme en la medida de lo posible. Una aceleración y frenado repetidos requieren de mucha energía y por tanto de consumo de combustible.
- ✓ Mantén una buena distancia para evitar frenadas y aceleraciones innecesarias.

Deceleración y parada:

- ✓ Cuando tengas que reducir velocidad, levanta el pie del acelerador y deje que el vehículo marche por su propia inercia con la marcha engranada.
- ✓ Cuando realices paradas, si éstas son superiores a un minuto, y si no se interfiere en la seguridad vial, se recomienda apagar el motor.

3.1.6 Consumo y almacenamiento de productos peligrosos

UTILIZAR LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LAS CANTIDADES
MÍNIMAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE PARA EVITAR LA
CONTAMINACIÓN DEL AGUA.

. El abuso de productos químicos no asegura un mejor resultado

Siempre que puedas,

- ✓ Atender al criterio ambiental en el aprovisionamiento, mediante la elección de materiales, productos y suministradores con certificación ambiental.
- ✓ Conocer los símbolos de peligrosidad, así como los que identifican a los productos ecológicos.
- ✓ Evitar la utilización de productos con este tipo de simbología de peligrosidad y toxicidad, los cuales se consideran peligrosos.
- ✓ Utilizar productos químicos de limpieza menos agresivos con el medio ambiente (biodegradables, sin fosfatos, etc) y seguir las especificaciones técnicas de dosificación.
- ✓ Utiliza detergentes preferiblemente con pH neutro.
- ✓ Adquirir productos de larga duración y que no se conviertan en residuos nocivos al final de su vida útil.
- ✓ Comprar los productos a granel para ahorrar gasto en envases y generar menos residuos
- ✓ Adquirir productos con envases retornables y evitar los elementos no recargables.

Y además, de acuerdo con el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, se debe:

- ✓ Agrupación de productos por comunidad de riesgos, evitando el almacenamiento conjunto de productos incompatibles o muy reactivos. Por ejemplo, las sustancias inflamables o combustibles y las reductoras deben estar separadas de las oxidantes y de las tóxicas, y mantenerse alejadas de focos de calor. A fin de garantizar un almacenamiento correcto y seguro de distintos agentes químicos se deberá consultar en cada caso la Ficha de Datos de Seguridad del producto y, especialmente, las secciones 2, 7 y 10 de la misma que corresponden respectivamente a "identificación de peligros", a "manipulación y almacenamiento" y a "estabilidad y reactividad". En la tabla 3 se presentan las incompatibilidades entre grupos genéricos de productos.
- ✓ No estará permitido el almacenamiento conjunto de productos que requieran agentes de extinción incompatibles con alguno de ellos.

- ✓ Establecer y respetar a cantidades máximas de productos químicos almacenados así como alturas máximas de almacenamiento
- ✓ Colocación de los productos contenidos en recipientes homologados, de acuerdo con las exigencias de la reglamentación vigente sobre transporte de mercancías peligrosas. Dicha normativa determina las exigencias relativas a los embalajes o envases, entre ellas: la prueba de estanqueidad, el marcado, la capacidad o peso neto máximo, los dispositivos de cierre, etc. Se deberá garantizar la idoneidad de los envases frente a las agresiones físicas o químicas a que puedan estar sometidos
- ✓ Mantenimiento de accesos despejados y vías de tránsito y superficies de almacenamiento señalizadas.
- ✓ Control de accesos a personas y vehículos ajenos a la instalación
- ✓ Mantenimiento de vías de evacuación y salidas de emergencia despejadas y señalizadas.
- ✓ Garantías de identificación de productos
- ✓ Uso de los Equipos de Protección Individual según se defina en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS)
- ✓ Procedimientos de actuación en caso de incidentes (fugas, derrames, emisiones y similares) considerando la información facilitada en la FDS.
- ✓ Cuando los almacenes se encuentren situados en el interior de edificios, se garantizará la ventilación que asegure que, tanto en las condiciones normales de almacenamiento como en las excepcionales que previsiblemente pudieran darse (fugas, derrames, etc.), no se producirán concentraciones ambientales peligrosas. Cuando se emplee ventilación forzada, esta dispondrá de un sistema de alarma en caso de avería.
- ✓ El **trasvase de sustancias peligrosas** debe efectuarse, en lo posible, en instalaciones fijas, limitando las operaciones manuales a las mínimas posibles. • Deben evitarse los trasvases por vertido libre. • Se debe etiquetar el recipiente al que se ha trasvasado el producto de igual forma que el recipiente del que se ha trasvasado. • Se podrán realizar trasvases por gravedad desde recipientes que estén fijos siempre que dispongan de grifo incorporado y exista un sistema de drenaje para eliminación rápida de posibles derrames. En trasvases de líquidos inflamables se evitará la generación de cargas electrostáticas y, en todo caso, el conjunto de la instalación de trasvase garantizará la descarga a tierra de las que pudieran generarse.
- ✓ **El llenado de recipientes de boca estrecha** debe efectuarse con embudo, salvo cuando el trasvase se efectúe desde recipientes de capacidad muy pequeña. • Es imprescindible disponer de un sistema de visualización para saber cuándo se está completando la carga de un recipiente.

Muchos accidentes suceden al llenar depósitos y derramarse líquidos por carecer de un rebosadero controlado y/o un indicador de nivel adecuado. • El uso de equipos de protección individual dérmica resistentes al producto químico trasvasado y de protección ocular, bien por pantalla facial o gafas panorámicas, son además necesarios para evitar contactos, especialmente cuando se trata de productos corrosivos.

3.1.7 Emergencias ambientales

PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE VERTIDO/DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

SECUENCIA DE ACCIONES

En la ficha de seguridad de cada producto se especifica cómo actuar en caso de vertido o derrame, aunque por regla general se seguirá la siguiente secuencia de acciones:

• AISLAR EL PRODUCTO VERTIDO, PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN

- Se debe asegurar que se utilizan correctamente los cubetos de recogida y, en todo caso, que se evita que el producto llegue al alcantarillado, o redes de drenaje.
- En caso de no poder retener el vertido hacia el desagüe, avisar al Director del centro

• RECOGER EL PRODUCTO DE TAL MANERA QUE SE PUEDA REUTILIZAR, O BIEN GESTIONAR CORRECTAMENTE COMO RESIDUO

- En caso de materiales líquidos, absorber el derrame con un material inerte, por ejemplo trapos, arena, tierra de diatomeas... (recuerda que si es gasoil deberás utilizar material absorbente, NUNCA SERRÍN)
- En caso de materiales sólidos, es preferible su recogida directa mediante medios manuales o mecánicos, como por ejemplo aspiración, recogida con pala, etc.
- ¡Por regla general, se debe evitar el uso de mangueras de agua!
- Cuando no sea posible reutilizar el material vertido o derramado, depositar el residuo resultante en un bidón adecuado para su entrega a un gestor autorizado

÷ **LIMPIAR** LA ZONA DONDE HA TENIDO LUGAR EL DERRAME O VERTIDO

- Lavar en profundidad el lugar donde ha tenido lugar el vertido o derrame

3.2 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE LIMPIEZA

A parte **todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

RECOMENDACIONES

Los materiales de limpieza tales como recambios de fregona, bayetas, guantes, son imprescindibles para realizar tu trabajo pero no olvides que **no son de “usar y tirar”**. Optimiza la duración de estos recursos y evitarás que se generen más residuos de lo necesario

No mezcles productos de limpieza incompatibles que puedan generar la emisión de gases nocivos

Mantén los grifos cerrados cuando no estés llenando algún recipiente o cubo.

Tira de la cisterna sólo cuando hayas vaciado en el inodoro todas las aguas sucias provenientes de la limpieza de las distintas zonas.

Apaga las luces una vez hayas finalizado la limpieza de un recinto

Vacía las bolsas de basura, que no estén rotas o que no contienen residuos orgánicos, en lugar de retirarlas de manera completa para poderlas reutilizar.

Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metal y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde.

Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul.

Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto.

Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público
Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos. .
Depositar material o aparatos especialmente contaminantes.

Ley 22/2011, de 28/07/2011, De RESIDUOS y SUELOS CONTAMINADOS

Obligaciones del productor u otro poseedor inicial de residuos para asegurar el tratamiento de los mismos.

El productor u otro poseedor inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, estará obligado a:

1- Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a lo establecido en esta Ley.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente. Obligaciones del productor u otro poseedor inicial relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos.

2- En relación con el almacenamiento, la mezcla y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor u otro poseedor inicial de residuos está obligado a:

2.1. Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

La duración del almacenamiento en el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses;

Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

2.2. No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.

Los aceites usados de distintas características cuando sea técnicamente factible y económicamente viable, no se mezclarán entre ellos ni con otros residuos o sustancias, si dicha mezcla impide su tratamiento.

2.3. Almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos en el lugar de producción antes de su recogida y transporte con arreglo a las normas aplicables.

ENTREGA DE LOS JUSTIFICANTES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los justificantes de residuos peligrosos deberán hacerse llegar por cada recogida al Director del Contrato

Reglamento sobre el uso de la red de alcantarillado sanitario de Palma de Mallorca (OM del 30/05/2002)

Cumplir con los límites de vertido. Queda establecido que no se pueden verter sustancias nocivas y peligrosas, y establece unos límites de vertido

| | | |
|--|-----|----------------|
| Artículo | 24. | Prohibiciones. |
| Sin perjuicio del anterior, queda prohibido verter, directamente o indirecta, a la red de alcantarillado público las sustancias y los materiales relacionados al Anexo II de este Reglamento y al que se refiere el artículo | | |

11.

El usuario estará obligado a compensar el sobrecoste de depuración aplicando sobre el precio establecido a la tarifa vigente

ESTATAL - Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7:

- i. El almacén esté ventilado
- ii. Medidas de prevención de vertidos
- iii. Equipos de Protección individual EPIs
- iv. Fichas de seguridad de los productos en conocimiento de todos
- v. Plan de revisiones para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad (extintor) y equipos de protección individual
- vi. El extintor debe estar como máximo a 15m de distancia
- vii.** Letrero prohibiendo el acceso a personal no autorizado
- viii. Procedimientos de actuación en caso de incidentes (fugas, derrames, emisiones y similares) considerando la información facilitada en la FDS.

Además de tener en cuenta las especificaciones realizadas en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

3.3 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE SOCORRISMO

A parte **todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

La mayor parte de los residuos sanitarios tales como material de curas, yesos y en general cualquier material impregnado de sangre, secreciones o excreciones, pueden ser gestionados como residuos urbanos a través del contenedor de restos.

Sin embargo, existe un porcentaje constituido por residuos contaminados, biológica o químicamente, que requieren un tratamiento específico para eliminar la potencial contaminación que podrían transmitir tanto a las personas como al medio ambiente.

Las más habituales dentro de un botiquín médico son:

- ✓ Agujas y materiales cortantes y punzantes.
- ✓ Productos farmacéuticos y medicamentos.

Es fundamental llevar a cabo una correcta manipulación, almacenamiento y posterior gestión de estos residuos biosanitarios a través de gestor autorizado para asegurar su eliminación usando métodos ambientalmente adecuados que neutralicen su toxicidad

Los restos de materiales cortantes y punzantes deberán depositarse en un recipiente rígido, de libre sustentación, cierre hermético y con el pictograma correspondiente que los identifique como material peligroso.

Los residuos de medicamentos y fármacos deberán segregarse en un contenedor específico para la posterior retirada por parte del gestor, de acuerdo con Decreto 136/1996, de 5 de julio, por el cual se establece la normativa de ordenación de residuos sanitarios, es:

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metal y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde. Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul. Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto. Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público

Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos. .

Depositar material o aparatos especialmente contaminantes.

Ley 22/2011, de 28/07/2011, De RESIDUOS y SUELOS CONTAMINADOS

Obligaciones del productor u otro poseedor inicial de residuos para asegurar el tratamiento de los mismos.

El productor u otro poseedor inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, estará obligado a:

1- Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a lo establecido en esta Ley.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente. Obligaciones del productor u otro poseedor inicial relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos.

2- En relación con el almacenamiento, la mezcla y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor u otro poseedor inicial de residuos está obligado a:

2.1. Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se

encuentren en su poder.

La duración del almacenamiento en el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses;

Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

2.2. No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.

Los aceites usados de distintas características cuando sea técnicamente factible y económicamente viable, no se mezclarán entre ellos ni con otros residuos o sustancias, si dicha mezcla impide su tratamiento.

2.3. Almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos en el lugar de producción antes de su recogida y transporte con arreglo a las normas aplicables.

ENTREGA DE LOS JUSTIFICANTES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los justificantes de residuos peligrosos deberán hacerse llegar por cada recogida al Director del Contrato

3.4 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE RESTAURACIÓN

A parte **todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

RECOMENDACIONES

- ✓ Elige productos ecológicos para la limpieza de cocina y cafetería.
- ✓ Limpia alimentos como las verduras en barreños y no con agua corriente, de este

modo se ahorra consumo de agua

- ✓ Mantén bien cerradas las puertas de los hornos y reduce los tiempos de precalentamiento.
- ✓ Cocina en recipientes y ollas adecuadas al tamaño de los fogones. Es recomendable emplear cazuelas de hierro o acero inoxidable en lugar de aluminio que generan un mayor gasto energético.
- ✓ Al cocinar tapa los recipientes y cazuelas para evitar la pérdida de calor.
- ✓ Mantén limpias las juntas de las máquinas frigoríficas para asegurar su cierre hermético.
- ✓ Reajusta la temperatura idónea de los distintos equipos.
- ✓ Revisa regularmente los equipos de aire acondicionado y equipos frigoríficos para evitar consumos anómalos derivados de un mal funcionamiento

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metal y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde.

Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul.

Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto.

Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público
Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos. .

Depositar material o aparatos especialmente contaminantes.

El aceite de cocina es un producto altamente contaminante de las aguas por lo que es fundamental no verterlo a través de los desagües. El aceite usado debe almacenarse para su posterior cesión a un gestor de residuos.

ENTREGA DE LOS JUSTIFICANTES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los justificantes de residuos peligrosos deberán hacerse llegar por cada recogida al Director del Contrato

3.5 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

A parte **todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

RECOMENDACIONES

Vigila que la temperatura de las salas donde desarrollas las actividades deportivas sea la adecuada para el tipo de ejercicio que estás realizando.

Favorece la ventilación natural de las salas al finalizar una sesión de actividad.

Adecúa la iluminación de las salas o instalaciones al aire libre en función de su uso y ocupación.

Realiza las actividades deportivas de interior utilizando la luz natural siempre y cuando sea posible.

Comunica la necesidad de ser responsables en el consumo de agua y promueve su uso racional. Ten en cuenta que la práctica deportiva implica un alto consumo de este recurso por parte de los usuarios, principalmente en vestuarios y duchas.

Informa sobre los mejores medios de transporte para acceder al centro deportivo, animando a los usuarios a que acudan en la medida de lo posible practicando ejercicio físico como caminando o aprovechando en su caso la utilización de carri- les bici...

Modera el volumen de la música en el desarrollo de actividades deportivas con soporte musical, ajustándolo a las necesidades técnicas y desconecta el equipo cuando hayas fina- lizado.

Controla que las máquinas de ejercicio de la de fitness están apagadas y sin carga cuando no se utilizan.

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metal y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde.

Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul.

Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto.

Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público

Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos. .

Depositar material o aparatos especialmente contaminantes.

3.6 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

A parte **todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

RECOMENDACIONES

Los trabajos de fontanería pueden incidir positivamente sobre el consumo total de agua dentro de las instalaciones, no sólo a través de buenas prácticas a la hora de realizar trabajos, sino también fomentando y facilitando un consumo sostenible de este recurso por parte de los usuarios.

Lleva a cabo un mantenimiento periódico de todos los sistemas asociados al consumo de agua para mantener su eficiencia a lo largo de toda su vida útil (grifos, tuberías, sistemas de riego...).

Verifica la colocación y buen funcionamiento de dispositivos de ahorro de agua en la grifería de los lavabos y cisternas: difusores, temporizadores, cisternas de doble descarga...

Controla el suministro de agua (contadores) para detectar fugas y evitar consumos de agua por averías y escapes.

Disminuye la presión de los grifos para evitar derroches de agua.

Coloca rejillas especiales en los sumideros de los lavabos para prevenir obstrucciones en los desagües y favorecer la labor de las estaciones depuradoras de aguas residuales.

Un correcto mantenimiento del sistema eléctrico e iluminación de las instalaciones, nos permitirá contribuir notablemente a la reducción del consumo energético y así contrarrestar las importantes exigencias de iluminación que requieren los centros deportivos y más concretamente algunas prácticas deportivas.

Controla el suministro de energético (contadores).

Realiza un correcto control periódico de la dureza, pH y alcalinidad del agua dentro de los parámetros adecuados:

✓ Una dureza alta de carbonato cálcico hará precipitar las sales y bloquear los filtros de depuración.

✓ Un pH por encima o por debajo de los niveles aceptables disminuye el poder desinfectante del cloro y favorece el crecimiento de algas.

✓ Un aumento o disminución de la alcalinidad con respecto a los márgenes aceptables genera incrustaciones en las paredes del vaso y desestabiliza el pH.

Controla cuidadosamente la adición de productos desinfectantes, como el cloro, para garantizar que la dosificación sea la correcta. Si se inyecta en el circuito un exceso de cloro, deberá realizarse un vaciado parcial del vaso y posterior reposición con agua limpia, con el consiguiente gasto innecesario de agua.

El uso de otros productos como alguicidas debe realizarse dentro de las condiciones de seguridad especificadas en las etiquetas de cada producto así como en las dosis recomendadas, ya que el abuso de estos productos puede generar importantes problemas debido a su toxicidad.

Mantén la temperatura del agua dentro de los parámetros establecidos por la legislación

Poner a la vista del personal de mantenimiento carteles, etiquetas u otros distintivos donde se especifiquen las correctas normas de manipulación de productos químicos

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metal y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde.

Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante

fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul. Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto. Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público
Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos. .
Depositar material o aparatos especialmente contaminantes.

Ley 22/2011, de 28/07/2011, De RESIDUOS y SUELOS CONTAMINADOS

Obligaciones del productor u otro poseedor inicial de residuos para asegurar el tratamiento de los mismos.

El productor u otro poseedor inicial de residuos, para asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos, estará obligado a:

1- Encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante, o a una entidad o empresa, todos ellos registrados conforme a lo establecido en esta Ley.

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente. Obligaciones del productor u otro poseedor inicial relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos.

2- En relación con el almacenamiento, la mezcla y el etiquetado de residuos en el lugar de producción, el productor u otro poseedor inicial de residuos está obligado a:

2.1. Mantener los residuos almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su poder.

La duración del almacenamiento en el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses;

Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento.

2.2. No mezclar ni diluir los residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.

Los aceites usados de distintas características cuando sea técnicamente factible y económicamente viable, no se mezclarán entre ellos ni con otros residuos o sustancias, si dicha mezcla impide su tratamiento.

2.3. Almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos en el lugar de producción antes de su recogida y transporte con arreglo a las normas aplicables.

ENTREGA DE LOS JUSTIFICANTES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los justificantes de residuos peligrosos deberán hacerse llegar por cada recogida al Director del Contrato

Reglamento sobre el uso de la red de alcantarillado sanitario de Palma de Mallorca (OM del 30/05/2002)

Cumplir con los límites de vertido. Queda establecido que no se pueden verter sustancias nocivas y peligrosas, y establece unos límites de vertido

Artículo 24. Prohibiciones.
Sin perjuicio del anterior, queda prohibido verter, directamente o indirecta, a la red de alcantarillado público las sustancias y los materiales relacionados al Anexo II de este Reglamento y al que se refiere el artículo 11.

El usuario estará obligado a compensar el sobrecoste de depuración aplicando sobre el precio establecido a la tarifa vigente

ESTATAL - Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7:

- i. El almacén esté ventilado
- ii. Medidas de prevención de vertidos
- iii. Equipos de Protección individual EPIs

- iv. Fichas de seguridad de los productos en conocimiento de todos
- v. Plan de revisiones para comprobar la disponibilidad y buen estado de los elementos e instalaciones de seguridad (extintor) y equipos de protección individual
- vi. El extintor debe estar como máximo a 15m de distancia
- vii.** Letrero prohibiendo el acceso a personal no autorizado
- viii. Procedimientos de actuación en caso de incidentes (fugas, derrames, emisiones y similares) considerando la información facilitada en la FDS.

Además de tener en cuenta las especificaciones realizadas en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

3.7 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE RECEPCIÓN

Se tendrán en cuenta todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1.

3.8 BUENAS PRÁCTICAS SERVICIO DE VIGILANCIA

Se tendrán en cuenta todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1.

3.9 BUENAS PRÁCTICAS CONCIERTOS

A parte todas las prácticas ambientales definidas en el 3.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:

REQUISITO LEGAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ordenanza municipal de limpieza desechos y residuos sólidos urbanos

Realizar la segregación en origen de los residuos no peligrosos, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Palma (Segregar los Residuos de envases de papel/cartón, plástico/metall y envases de vidrio.

Los envases de vidrio se tienen que depositar en el interior del contenedor sin tapón ni corona. Se tienen que vaciar los líquidos de su interior antes de depositarlos en los contenedores de color verde.

Los residuos de papel y cajas de cartón se tienen que depositar de forma entera y/o mediante fracciones en el interior de los contenedores habilitados al efecto, de color azul.

Los envases ligeros, latas, de acero y aluminio, brics, etc. se tienen que depositar en el interior del contenedor de color amarillo habilitado al efecto. Mantener los residuos almacenados condiciones adecuadas de higiene y seguridad mientras se encuentren en su **poder**.

.

Son infracciones graves de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Palma

Evacuar aguas sucias al dominio público
Abandonar o abocar cualquier tipo de materiales de rechazo o residuales, sólido o líquido, en las vías y espacios libres públicos.

Ordenanza municipal reguladora de ruido y vibraciones de PALMA, publicada en el *BOIB *núm. 4 de 09.01.2014

Cumplir con los límites establecidos o solicitar exención

Taula B1. Valors límit d'immissió de renou transmès al medi ambient exterior

| Tipus d'àrea acústica | | | Índex de renou dB(A) | | |
|-----------------------|---|--|----------------------|-----------|-----------|
| | | | $L_{k,d}$ | $L_{k,e}$ | $L_{k,n}$ |
| I | E | Sanitari, docent, cultural | 50 | 50 | 40 |
| II | A | Residencial | 55 | 55 | 45 |
| III | D | Terciari diferent de C | 60 | 60 | 50 |
| IV | C | Terciari amb predomini de sòl de tipus recreatiu i d'espectacles | 63 | 63 | 53 |
| V | B | Industrial | 65 | 65 | 55 |

Taula B2. Valors límit de renou transmès a l'espai interior

| Ús de l'edifici | Tipus de recinte | Índex de renou dB(A) | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|-----------|-----------|
| | | $L_{k,d}$ | $L_{k,e}$ | $L_{k,n}$ |
| Residencial | Estances | 40 | 40 | 30 |
| | Dormitoris | 35 | 35 | 25 |
| Hospitalari | Estances | 40 | 40 | 30 |
| | Dormitoris | 35 | 35 | 25 |
| Educatiu | Aules | 35 | 35 | 35 |
| | Despatxos. Sales de lectura i estudi | 30 | 30 | 30 |
| Establiments turístic d'allotjament | Estances d'ús col·lectiu | 45 | 45 | 45 |
| | Dormitoris | 35 | 35 | 25 |